ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Tinjaca - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de suministro; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

“INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PARA LA VEREDA SIATIVA ALTO DEL MUNICIPIO DE TINJACA, BOYACÁ

El Alcalde del Municipio de Tinjacá dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 “SEMBREMOS JUNTOS EL FUTURO DE TINJACA”, a través de los diferentes espacios que posibilitaron el intercambio de ideas, el discurso propositivo y reflexivo, y finalmente dejaron como resultado una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo que fueron priorizados en estos ejercicios y que constituyen parte de los insumos del planteamiento estratégico plasmado en el documento técnico.

ASPECTOS GENERALES

La economía es un estudio que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos. Las naciones y los gobiernos prestan mucha atención a los indicadores económicos, ya que estos proporcionan información sobre la contracción o la expansión de una economía. Los indicad ores principales son, por lo general, los indicadores económicos más importantes, estos proporcionan información actual que puede predecir los futuros cambios en la economía. Existen varios tipos de indicadores destacados que son utilizados en una economía.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería , la silvicultura , la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minera y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
• Sector secundario o sector Industria l: Comprende todas las actividades econom1cas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos .
Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación : Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas , embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodoméstico, etc.

• Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí , pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio , los restaurantes , los hoteles, el transporte , los servicios financieros , las comunicaciones , los servicios de educación , los servicios profesionales , el Gobierno , etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo , contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1 .2.1.5 .1 del Decreto 1082 de 2015, en relación con el estudio de mercado, la administración municipal identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en s í, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía y que específicamente , se trata del sector servicios de consultoría .

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Articulo 32 en la Ley 80 de 1993, son contratos de consultarla "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría , gerencia de obra o de proyectos , dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos ..."

La Cámara Colombiana de Infraestructura, identifica como consultores a las diferentes empresas edicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, toda vez que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado ytécnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisión.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura "La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas , demoras, sobrecostos e incertidumbres."

1.1.2 Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector . Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia , finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información) .
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas. • Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos .

1.1.3 Agentes del sector Por parte del Estado

Ministerio de transporte
Agencia Nacional de Infraestructura - AN I
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías) Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC
Departamento Nacional De Planeación - DNP Superintendencia de Puertos y Transportes Instituto Nacional de Vías-INVIAS
Agencia Nacional de Licencias Ambientales Corporaciones Autónomas Regionales Departamento Nacional de Planeación
Auditoría General de la República Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil
Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría Usuarios

1.1.4 Gremios y asociaciones

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar: Cámaras de Comercios
CAMACOL , Cámara Colombiana De La Construcción Fedesarrollo
ANDI , Asociación Nacional De Industriales
Asociación Colombiana de Consultores Empresariales - ACOLCEM SCA,
Sociedad Colombiana De Arquitectos
ACIEM, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional SCI,
Sociedad Colombiana De Ingenieros
Sociedad Colombiana de Consultoría
Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) - MSCE

1.1.5 Cifras sector consultoría

El sector servicios mantiene su crecimiento en salarios, ingresos y ocupados

1.1.5.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos:

Según subsector de servicios (enero 2024 f enero 2023) En enero de 2024 , catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

La ANDI presentó un balance del escenario macroeconómico y expuso las acciones a tener en cuenta para trazar una ruta hacia la reactivación.

De acuerdo con el reporte, entre los desafíos económicos que enfrenta el país_ se incluyen: la desaceleración de la economía, la contracción que registró la industria y el comercio, la caída en la inversión, la inflación y los impactos de la reforma tributaria .

En materia de crecimiento económico, el gremio señala que el ritmo lento que presenta la actividad económica se puso de manifiesto con el decrecimiento observado en el tercer trimestre del año. periodo en el que el PIB entró en terreno negativo al registrar una variación anual de -0,3 %.

Por el lado de la inversión, el informe menciona que la contracción en este indicador se explica, entre motivos, por "la baja dinámica de la economía , el ambiente de incertidumbre , la inseguridad jurídica, la incertidumbre alrededor de la política pública, las múltiples reformas que se están discutiendo en el Congreso y los problemas de inseguridad que afectan a la sociedad en general y ya empiezan a afectar la actividad empresarial".

La agremiación también hizo énfasis el bajo desempeño que han registrado algunas actividades como la industria, el comercio y el sector constructor. En el caso particular de la industria manufacturera, el sector ha acumulado diez meses de baja producción y un rezago en las ventas

En lo referente a la inflación, la ANDI señala que, si bien este indicador en los últimos meses ha mantenido una tendencia a la baja que lo llevó a retornar a un dígito (9,28 % al cierre de diciembre del 2023) , el ritmo de desaceleración en comparación con países similares ha sido más lento .

Con respecto a las tasas de interés, luego de que el Banco de la República bajara sus tipos del 13,25 % al 13 % actual, el gremio espera que se continúen con los recortes en 2024 .

El DANE reportó el martes 9 de enero de 2024 que la inflación en Colombia regresó a un dígito después de casi año y medio, en gran medida como resultado de la caída en los precios de los alimentos y pese a que los combustibles siguen presionando.

Andrea Ramírez Pisco, directora técnica de la Dirección de Metodología y Producción Estadística del DANE, resaltó que los resultados quedaron por debajo de las estimaciones de algunos centros de análisis y proyecciones e, incluso, del mismo Gobierno.

"Los expertos tenían una expectativa que iba entre un mínimo del 0,35 % y un máximo del 0, 91 % (variación mensual), mientras que el rango de variación anual apuntaba a un piso de 9, 15 % y a un máximo de 9, 80%". dijo Ramírez.

Nuevamente las mayores presiones al costo de vida en Colombia corrieron por cuenta de divisiones como Alojamiento, agua, electricidad y gas; Transporte , Restaurantes y hoteles, y Alimentos y bebidas no alcohólicas : que contribuyeron con 2,84; 1,96 ; 1,38; y 0,99 puntos porcentuales , respectivamente.

Fedesarrollo prevé un crecimiento real de 1,8% y una inflación de 6% para este año, La entidad prevé un crecimiento real del Producto Interno Bruto, PlB, de 1,8%; así como el crecimiento del déficit en balanza comercial hasta 2,7% del PIB e inflación de 6,0%. En su más reciente actualización del documento Prospectiva Económica, este centro de estudios prevé un crecimiento real del Producto Interno Bruto, PIS, de 1,8%; así como el crecimiento del déficit en balanza comercial hasta 2,7% del PIB e inflación de 6,0%, tras un año que calificó de retador en su análisis.

La entidad consideró el contexto de desaceleración económica actual al estimar el crecimiento real del PIB para este año que comienza. Fedesarrollo confirmó que el actual proceso de ajuste económico se encuentra en línea con sus previsiones de crecimiento de 1,0% para 2023 . "Para el año 2024, pronosticamos un crecimiento económico de 1,8%. Es crucial enfocarse en una agenda de desarrollo económico que priorice la inversión, especialmente en infraestructura, con el objetivo de mejorar la competitividad , impulsar la actividad productiva y promover el bienestar social. especialmente en un contexto de desaceleración económica . A mediano plazo, nuestras proyecciones indican un crecimiento sostenible de 3,1%", planteó.

1.3 Análisis Regulatorio

El principal marco legal que regula la consultoría en Colombia es el estatuto general de contratación de la administración pública contemplado en la ley 80 de 1993 por el cual se regula el desarrollo de los procesos

administrativos que conlleva la contratación pública, dicha norma ha sido objeto de modificaciones y derogaciones por la ley 1150 de 2007 , de igual forma la ley 1474 de 2011 por la cual se expide el estatuto anticorrupción , regula aspectos sobre responsabilidad y factores de selección en la consultoría , modificando así la ley 1150 de 2007 , esta última corresponde a la consagración legal de medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

De acuerdo al artículo 32 de la ley 80 de 1993, son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico , prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como asesorías técnicas de coordinación , control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría , asesoría , gerencia de obra o de proyectos , dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Resolución 263 del 31 de enero de 2020 Por medio del cual se determina el procedimiento para adoptar la regulación de nuevas tecnologías para la infraestructura de transporte"

Modalidad de Selección

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada , concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía , con base en las siguientes reglas:

Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación , por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la, propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuesta. (..:)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio, (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capitulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5. 1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada

ASPECTO TÉCNICO

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de desarrollo, en la vigencia 2025 para dicha contratación se aplicó la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, donde debe cumplir con las siguientes características:

CALCULO DETALLADO DEL VALOR DE LA INTERVENTORIA	
CANTIDAD	
N°	CONCEPTO
1	***PERSONAL***

1,1	***PERSONAL DE SUPERVISIÓN***
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA PROFESIONAL CATEGORIA 7 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.85%)
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA PROFESIONAL CATEGORIA 8 (EXPERIENCIA PROFESIONAL HASTA 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.85%)
1.2	**PERSONAL DE APOYO**
	SECRETARIA 1 (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.85%)
2	***OTROS COSTOS DIRECTOS***
2.1.1	Papelería y copias
2.1.2	Computadores
2.1.3	Ensayos de Calidad y laboratorio: ensayo de prueba CBR , proctor modificado, desnsidades, prueba de resistencia a la compresion del concreto

1.1 Legal

El marco legal de la presente contratación de suministro se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

1.4 Regulatorio

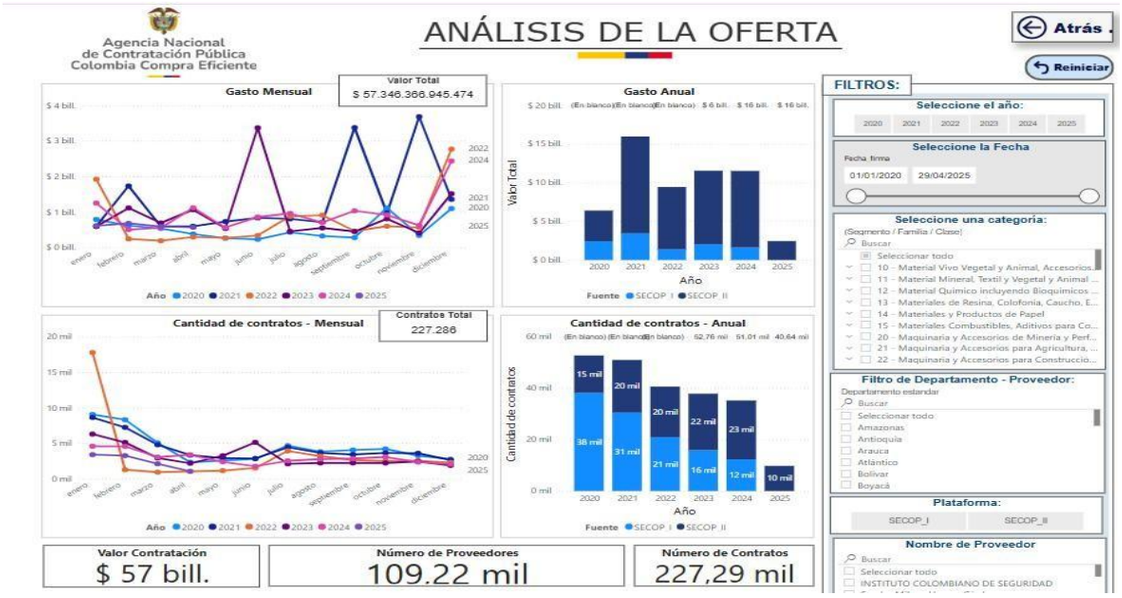
- Ley 136 de 1994

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1. ¿Quién vende?:

La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio.



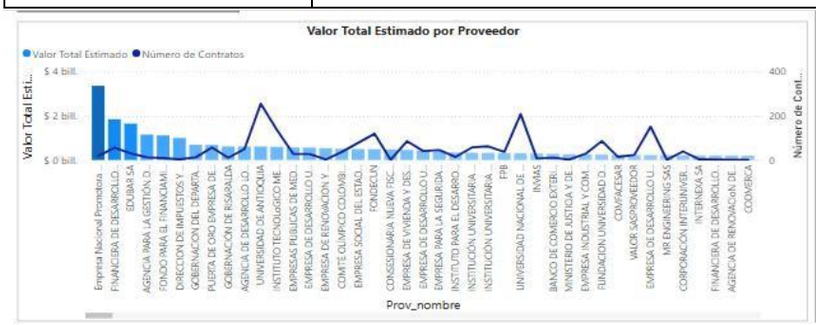


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

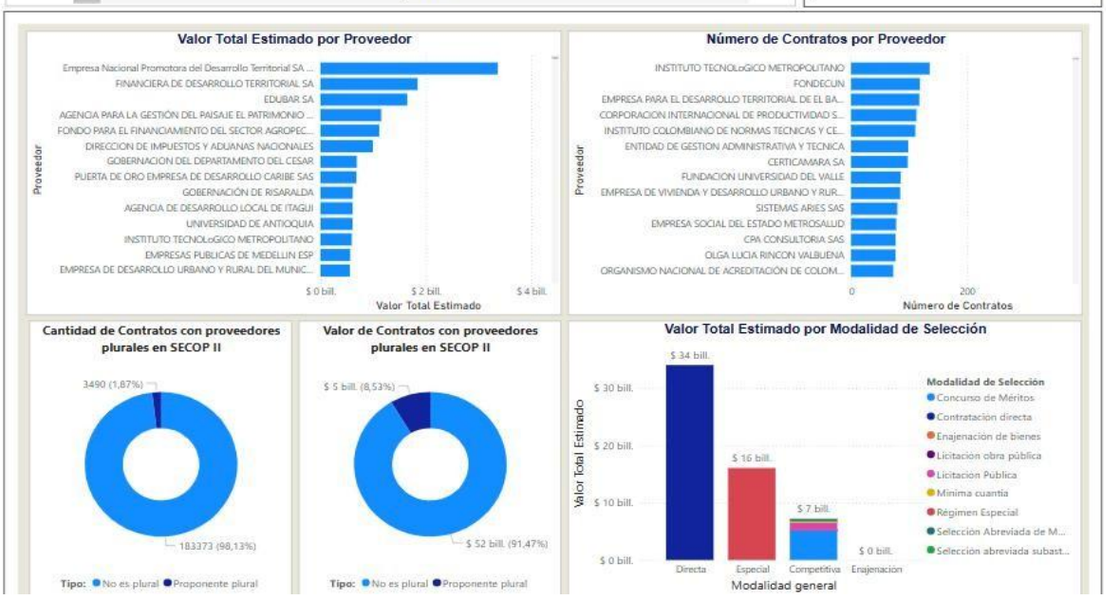
Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	52755	$ 6.397.418.161.791	11,16%	51006	$ 15.981.415.461.558	27,87%	40643	$ 9.443.279.716.572	16,47%	37874
Total	52755	$ 6.397.418.161.791	11,16%	51006	$ 15.981.415.461.558	27,87%	40643	$ 9.443.279.716.572	16,47%	37874

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023	2024		2025		Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	icipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	0,14%	35229	$ 11.523.880.271.074	20,10%	9779	$ 2.450.175.150.892	4,27%	227286	$ 57.346.366.945.474	100,00%
Total	0,14%	35229	$ 11.523.880.271.074	20,10%	9779	$ 2.450.175.150.892	4,27%	227286	$ 57.346.366.945.474	100,00%


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre

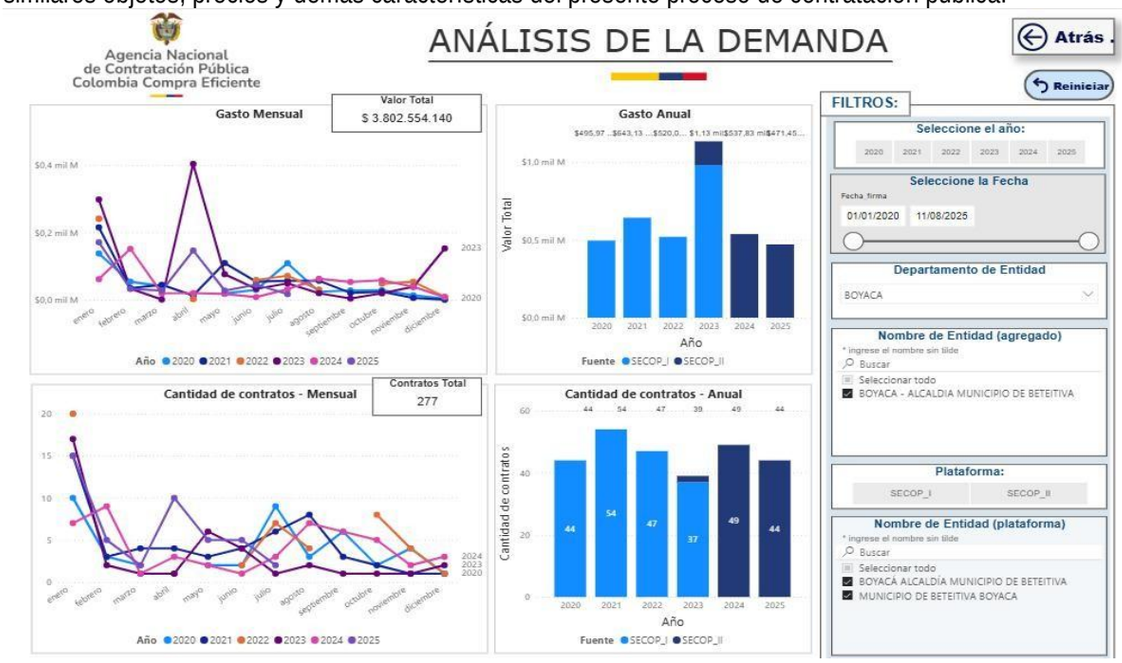

Sandra Milena Urrego Cardenas
ZULLY CLEMENCIA DAVID HOYOS
ACIPAP INKAL AWA
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$ 0
$ 2.870.993.010.534
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

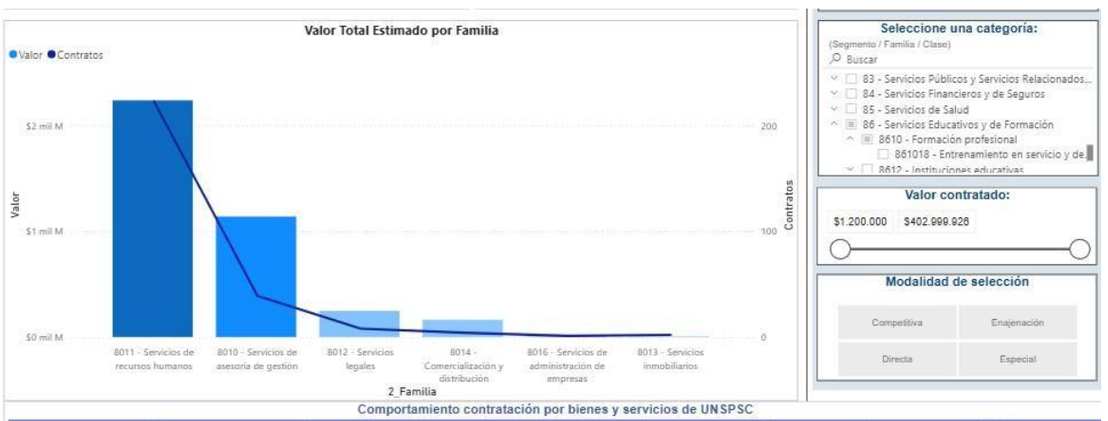

Valor Total Estimado por Proveedor
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial SA ...
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA
EDUBAR SA
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE EL PATRIMONIO ...
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPEC...
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
INSTITUTO TECNOLoGICO METROPOLITANO
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNIC...
Proveedor
$ 0 bill.
$ 2 bill.
$ 4 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
INSTITUTO TECNOLoGICO METROPOLITANO
FONDECUN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BA...
CORPORACION INTERNACIONAL DE PRODUCTIVIDAD S...
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CE...
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA
CERTICAMARA SA
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RUR...
SISTEMAS ARIES SAS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
CPA CONSULTORIA SAS
OLGA LUCIA RINCON VALBUENA
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOM...
Proveedor
0
200
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
3490 (1,87%)
183373 (98,13%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 5 bill. (8,53%)
$ 52 bill. (91,47%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 34 bill.
$ 16 bill.
$ 7 bill.
$ 0 bill.
$ 30 bill.
$ 20 bill.
$ 10 bill.
$ 0 bill.
Valor Total Estimado
Directa
Especial
Competitiva
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitacion obra pública
Licitacion Pública
Minima cuantia
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la entidad ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad.

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	r	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	8.834	9,79%	42	$382.610.922	10,06%	41	$391.514.284	10,30%	223	$2.239.569.328	58,90%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	6.427	14,99%	7	$155.221.300	4,08%				39	$1.139.416.931	29,96%
8012 - Servicios legales	0.400	1,09%				3	$79.933.233	2,10%	8	$246.647.981	6,49%
8014 - Comercialización y distribución	0.000	3,94%							4	$163.119.900	4,29%
8016 - Servicios de administración de empresas									1	$9.000.000	0,24%
8013 - Servicios inmobiliarios									2	$4.800.000	0,13%
Total	5.661	29,83%	49	$537.832.222	14,14%	44	$471.447.517	12,40%	277	$3.802.554.140	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Una vez analizadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación semejantes realizados por la entidad, se recopiló información acerca de la calidad, las condiciones y los plazos de entrega de procesos ejecutados por municipios con características equivalentes, tomando como referencia los datos publicados en el sistema electrónico de contratación pública, a saber:

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantía
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE VEHICULAR EN CONCRETO PARA EL PASO DENOMINADO "LAS MARRANERAS" BARRIO GALÁN, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES DE LAS VIAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN SEBASTIAN Y PARA LA ELABORACION DE PAVIMENTOS TIPO EN CONCRETO RIGIDO O FLEXIBLE EN LAS VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	Mínima Cuantía	Convocado	MUNICIPIO DE MANIZALES	Caldas: Manizales	$27,622,280
REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE 3 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	Mínima Cuantía	Adjudicado	AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$80,000,000
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FUTURA RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN JOSE MOSSER BIEN DE INTERÉS CULTURAL NACIONAL LOCALIZADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TUNJA	Mínima Cuantía	Adjudicado	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Boyacá: Tunja	$25,322,500
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATOTIO No. CM-SEG-003-2020 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE AGROPECUARIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - SENA, EL ZULIA NORTE DE SANTANDER	Mínima Cuantía	Adjudicado	Gobernacion Norte de Santander	Norte De Santander: San José de Cúcuta	$63,010,353
INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION Y CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLO RICO Y BELÉN DE UMBRÍA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Mínima Cuantía	Adjudicado	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	Risaralda: Pereira	$10,270,676

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista será la de mínima cuantía y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, así como en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se establece que el factor de selección del proponente será el precio.

En consecuencia, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso — estudios previos e invitación a participar— y que ofrezca el menor valor. Dentro de dichos requisitos habilitantes se evaluará principalmente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad técnica; por tanto, no se exigirá acreditar capacidad organizacional ni capacidad financiera.

4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS
N/A

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"[1] dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaria de Planeación e infraestructura del municipio de Tinjaca una ve definido el alcance y vehículos objeto de mantenimiento Correctivo, se tuvo en cuenta precios referencia Gobernación de Boyacá y cotización del mercado regional (ítem 2) se presenta el siguiente presupuesto oficial, a saber:

CALCULO DETALLADO DEL VALOR DE LA INTERVENTORIA								
CANTIDAD								
		A	B	C	D	E	F	G
N°	CONCEPTO	SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR (A*C*D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E*F)
1	***PERSONAL***							
1,1	***PERSONAL DE SUPERVISIÓN***							
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA PROFESIONAL CATEGORIA 7 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.85%)	$ 2.500.000,00	1	30%	**2,1**	$ 1.575.000,00	4,0	$ 6.300.000,00
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA PROFESIONAL CATEGORIA 8 (EXPERIENCIA PROFESIONAL HASTA 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.85%)	$ 2.000.000,00	1	80%	**2,1**	$ 3.360.000,00	4,0	$ 13.440.000,00
1.2	**PERSONAL DE APOYO**							
	SECRETARIA 1 (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR	$ 1.500.000,0	1	25%	**2,1**	$ 787.500,00	4,0	$ 3.150.000,00

	PRESTACIONAL DEL 72.85%)	0						
								$ 22.890.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS								
2	***OTROS COSTOS DIRECTOS***	**UND**		**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO**		**VALOR TOTAL**
2.1.1	Papelería y copias	mes		4		$ 168.500		$ 674.000,00
2.1.2	Computadores	Und		2		$ 500.000		$ 1.000.000,00
2.1.3	Ensayos de Calidad y laboratorio: ensayo de prueba CBR , proctor modificado, desnsidades, prueba de resistencia a la compresion del concreto	Und		5		$ 360.000		$ 1.800.000,00
						SUB-TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**$ 3.474.000,00**
RESUMEN GENERAL								
						COSTO TOTAL (1 + 2)		$ 26.364.000,00
						IVA (19%)		$ 5.009.160,00
						VALOR TOTAL OFERTA		$ 31.373.160,00

Por todo lo expuesto hasta ahora, teniendo en cuenta los precios de referencia de las cotizaciones obtenidas y la necesidad de la entidad a satisfacer, se tomará el valor de la cotización más baja para efectos de fijar el presupuesto oficial de proceso se selección de contratistas a adelantar, esto es, por el valor de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($31.373.160,oo)**

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar la **"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PARA LA VEREDA SIATIVA ALTO DEL MUNICIPIO DE TINJACA, BOYACÁ".**

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Tinjaca considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso y demás requisitos exigidos en el pliego de documentos previos e invitación.

Original firmado

ARQ. PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS
Secretaria de Planeación

Proyecto: Deissy medina /Asesora contratación